

2007-06-28

Tratado firmado por Panamá y EEUU acelerará el desarrollo de Panamá

Washington, 28 de junio de 2007. El Ministro de Comercio e Industrias de Panamá, Alejandro Ferrer y Susan Schwab, Embajadora y máxima representante del United States Trade Representative (USTR), firmaron hoy el Tratado de Promoción Comercial entre ambas naciones, que se convertirá en una herramienta desarrollo social y económico para todos los panameños y que redundará en el mutuo beneficio de las economías de ambos países.

El acuerdo histórico que este jueves se ha firmado con nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, contempla las mejores condiciones de acceso para todos los productos panameños y recoge las aspiraciones consensuadas con los sectores productivos durante todo el proceso negociador.

"Buena parte del progreso de Panamá en los últimos años ha estado directamente relacionado a la firma y entrada en vigencia de los Tratados Torrijos Carter, que se firmaron en esta sala. Hoy, con la firma del TPC, utilizamos esta sala de nuevo para poner a disposición de Panamá y de los Estados Unidos una herramienta de beneficio mutuo, llamado a convertirse en el vínculo para el fortalecimiento de nuestros lazos sociales y comerciales", dijo el Ministro de Comercio e Industrias, Alejandro Ferrer, quien agradeció a los representantes del sector privado panameño por haber confiado y haber trabajado conjuntamente con el Gobierno en el diseño de la estrategia de negociación, "lo que permitió que hoy podamos decir con orgullo que hemos firmado el mejor acuerdo para Panamá".

"Estamos seguros que a partir de hoy, todos los sectores productivos que nos acompañaron ronda tras ronda buscarán aprovechar cada uno de las oportunidades de negocios y exportaciones que se abren con la firma de este Tratado de Promoción Comercial", agregó Ferrer quien indicó sentirse confiado de que el acuerdo será ratificado prontamente tanto por el Congreso de Estados Unidos como por la Asamblea Nacional en Panamá. "Para los panameños, este TPC supone una garantía de desarrollo económico, basada en el comercio exterior, pero orientada al avance de nuestra sociedad; y para los estadounidenses representa el acceso a un mercado seguro, al que mirar con interés y con todas las garantías de que sus inversiones serán bienvenidas", añadió.

REFLEJO DE LAS ASPIRACIONES PANAMEÑAS La firma del TPC con EEUU consolidará la posición de nuestro país en la región e incrementará las exportaciones de productos agrícolas e industriales con gran perfil de exportación a ése mercado, que tiene casi 300 millones de habitantes con alto poder adquisitivo.

Por otro lado, los cambios incorporados al texto en las últimas semanas no afectan en absoluto los logros alcanzados en la negociación del TPC que concluyó en el 19 de diciembre del 2006 con el cierre de la décima ronda. Muy al contrario, se espera que estos cambios revisados por el equipo negociador facilitarán la aprobación del TPC en el Congreso de Estados Unidos.

Para que el TPC cumpla con éstos objetivos, el equipo negociador panameño ha conseguido que en todos los 22 capítulos negociados se hayan reflejado los intereses nacionales, con importantes logros para nuestro país.

El cien por ciento de los El 100% de nuestras exportaciones? bienes industriales podrá ser exportado industriales quedarán libres de aranceles, beneficiando las exportaciones de productos elaborados del mar que tienen gran potencial de crecimiento en el mercado estadounidense. Se lograron mejores plazos de desgravación arancelaria a 10 años no lineal especialmente para los productos sensitivos tales como papel, cartón y jabones.

Se protege nuestra producción agrícola y se abren Consolidación de los beneficios arancelarios de la Iniciativa? nuevos mercados de la Cuenca del Caribe (ICC) y del Sistema de Preferencias Arancelarias para los productos agrícolas y agro -industriales.

Acceso inmediato a 0% arancel para los productos destinados a la agro-exportación, como melones, sandías, ñame, zapallo, ají o piña.

Se lograron tres exclusiones? técnicas en rubros altamente sensibles tales como el café, papa y cebolla, con el consecuente beneficio que generan para los más de 45 mil panameños que dependen directamente del desarrollo y modernización de dichas actividades.

Para el arroz, uno de los rubros más sensibles para Panamá, se logró? un plazo de desgravación de 20 años, cifra que sólo fue alcanzada por dos países en Latinoamérica. Incluso el tamaño de la cuota negociada de 11,500 toneladas, equivale apenas al 4.2% de la producción nacional.

En cuanto al? azúcar, Panamá es el primer país en lograr que se elimine la cláusula de exportador neto, que limitaba la posibilidad de hacer efectiva la cuota de azúcar otorgada por Estados Unidos. Adicionalmente, Panamá obtuvo un incremento en su cuota de 7,000 toneladas.

En cuanto al sector avícola se? concreto un plazo de desgravación de 18 años y una cuota de 600 toneladas, lo que equivale únicamente al 0.7% de la producción local (2 y medio de consumo nacional).

Las molas, las? Sector textil se le amplía el mercado guayaberas y las prendas de vestir que incorporen éstas artesanías no pagarán impuesto de importación al entrar a EEUU.

? Administración aduanera Estados Unidos reconoce el principio de compra y venta que se realiza dentro de la Zona Libre de Colón. Es decir que EEUU reconoció que las mercancías que pasan por la ZLC no pierden origen porque no sufren ningún tipo de transformación.

Se facilitará el comercio, promoverá el control aduanero y se? contribuirá a los procesos de modernización de las aduanas, lo que permitirá el desarrollo de actividades

Mecanismos de defensa comercial Se regula los pasos a seguir para defender la producción nacional frente a prácticas desleales como dumping y subsidios.

Las salvaguardias bilaterales podrán ser? utilizadas, por un máximo de 4 años durante un período de hasta 10 años para el caso de productos industriales.

Inversión Panamá y Estados Unidos establecen el marco idóneo para dar seguridad a las inversiones en ambos países, desde un reconocimiento expreso de que no se otorgara a inversionistas extranjeros un nivel de protección superior al acordado a inversionistas locales. Con ello se pone a disposición de los inversionistas panameños y estadounidenses el escenario ideal para la atracción de nueva inversión y la apertura de negocios, con la consiguiente creación de más y mejores empleos.

Se preserva la nacionalidad para la prestación de servicios Los servicios se pueden prestar a través del comercio transfronterizo, consumo y suministro en el extranjero. Esta negociación fue sumamente ventajosa para Panamá porque es un sector competitivo y tenemos oportunidades potenciales de acceso a ese mercado, mientras que se lograron las restricciones adecuadas para proteger al sector de servicios profesionales en Panamá.

Oportunidades adicionales para generar empleo en Panamá con las compras del Canal En el capítulo de compras del Canal, se han logrado umbrales hasta 10 veces superiores a los logrados por CAFTA. Esto permitió que se pudieran consolidar en el marco de la negociación programas especiales de promoción a la inversión de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, que hoy podrán participar en los procesos de licitación pública de las entidades del Estado.

Dentro de los programas consensuados dentro de la negociación podemos mencionar,

incentivos por precios preferenciales en favor de la industria nacional, programas de asignación de contratos con exclusividad para las empresas nacionales, lo cual reviste particular interés en el marco de la expansión del Canal de Panamá.

Es importante destacar que los panameños, bajo estos parámetros de contratación, podrán acceder a contrataciones del Estado hasta por el orden de 12 millones de dólares.

Dentro de este mismo capítulo de compras gubernamentales, se fortalece el principio de responsabilidad social de las empresas que participan en los procesos de licitación pública.

Laboral En este capítulo los trabajadores panameños verán respetados todos sus derechos laborales tales, como derecho de asociación, a organizarse, negociar colectivamente, salarios mínimos entre otros, toda que vez que los países se comprometen a cumplir al pie la legislación laboral nacional. Este capítulo:

- Reafirma el pleno respeto a la Constitución Política y a la legislación laboral y reconocer el derecho que tiene Panamá de adoptar o modificar su legislación.
- Fortalece la cooperación con EEUU y se establecen áreas prioritarias de trabajo dentro de las que se incluyen los derechos fundamentales, trabajo infantil e inspección laboral.

Medio Ambiente Panamá y Estados Unidos se comprometen, en el texto del tratado, a adoptar, mantener, implementar y observar efectivamente las obligaciones bajo los acuerdos multilaterales en materia ambiental suscritos entre las partes.